

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manuel

2025/07966 *Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2025.*

ANUNCIO

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería disponible para gastos generales núm. 4/2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación que se propone	Créditos finales
422.352	Intereses demora	0,00	94.000,00	94.000,00
422.622	Inversiones nueva edificación y o.c. derecho superficie	0,00	386.036,65	386.036,65
Total Capítulo VI			480.036,65	
TOTAL			480.036,65	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Manuel, 30 de junio de 2025.—El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.